

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 013-2021-0CI/5347-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
MOQUEGUA/ MARISCAL NIETO/ MOQUEGUA**

**INCORRECTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PROPICIÓ
EL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO Y POSTERIOR
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CON POSTOR QUE
PRESENTÓ PROPUESTA QUE NO CONTENÍA TODOS LOS
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS, GENERANDO EL RIESGO
DE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 10 AL 21 DE SETIEMBRE DE 2021

TOMO I DE I

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 013-2021-OCI/GRM-SOO

INCORRECTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PROPICIÓ EL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO Y POSTERIOR SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CON POSTOR QUE PRESENTÓ PROPUESTA QUE NO CONTENÍA TODOS LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS, GENERANDO EL RIESGO DE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

ÍNDICE

	N° Pág,
I ORIGEN	1
II SITUACIONES ADVERSAS	1
III DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	4
IV CONCLUSIÓN	4
V RECOMENDACIÓN	5
APENDICES	

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 013-2021-OCI/5347-SOO

"INCORRECTA EVALUACION DE PROPUESTAS PROPICIÓ EL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO Y POSTERIOR SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CON POSTOR QUE PRESENTÓ PROPUESTA QUE NO CONTENÍA TODOS LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS, GENERANDO EL RIESGO DE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional Moquegua, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental SCG con la orden de servicio n.º 5347-2021-010, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, y sus modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión a la documentación proporcionada por la Oficina de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional Moquegua, con relación al procedimiento de contratación Adjudicación Simplificada n.º 03-2021-OEC/GR.MOQ-3, convocado para la adquisición de bovino Brown swiss macho para la meta 0488 Incremento de la producción y comercialización de ganado vacuno de engorde para los Criadores de Ganado Vacuno de Santiago de Pachas, anexo de Pachas, distrito Chojata, provincia Sánchez Cerro, región Moquegua, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones correctivas para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. INCORRECTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PROPICIÓ EL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO Y POSTERIOR SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CON POSTOR QUE PRESENTÓ PROPUESTA QUE NO CONTENÍA TODOS LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS, GENERANDO EL RIESGO DE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

a) Condición

Las bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 03-2021-OEC/GR.MOQ-3, convocado para la adquisición de bovino Brown swiss macho para la meta 0488 Incremento de la producción y comercialización de ganado vacuno de engorde para los Criadores de Ganado Vacuno de Santiago de Pachas, anexo de Pachas, distrito Chojata, provincia Sánchez Cerro, región Moquegua, establecen literalmente lo siguiente:

Capítulo II – Del procedimiento de selección
2.2. Contenido de las ofertas

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente información:

2.2.1. Documentos de presentación obligatoria
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- (...)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
 - e) Declaración Jurada de cumplimientos de las obligaciones del postor (ver capítulo III Numeral 4.1.2).

Capítulo III Requerimiento

4.1.2. Obligaciones del postor.

El postor deberá presentar en su oferta una ficha técnica de cada uno de los ejemplares propuestos. El postor deberá presentar en su oferta, un (01) médico veterinario habilitado y colegiado, quien deberá contar con especialidad o maestría en reproducción animal o ciencia animal (...).

3.2. Requisitos de calificación

a. Capacidad legal

Habilitación

Requisitos: Certificado de productor dedicado a la crianza de ganado vacuno de la raza brown swiss.

Acreditación: Copia simple del certificado de productor emitido por el ministerio de agricultura y riego o la gerencia y/o dirección regional agraria de su localidad, la cual deberá encontrarse vigente.

De la revisión de la propuesta presentada por el postor Moisés Eduardo Del Carpio Arenas, se evidencia que:

- No presentó el requisito obligatorio consignado en el numeral e) Declaración Jurada de cumplimientos de las obligaciones del postor (ver capítulo III Numeral 4.1.2).
- Presentó una **Constancia de Productor** emitida por la Directora de la Agencia Agraria Melgar – Dirección Regional Agraria Puno, con **fecha de emisión 4 de mayo de 2016** la misma que fue emitida para que dicho postor pueda participar en el Proceso de Licitación en el distrito de Chamaca Cusco; cuando debió presentar un **Certificado**.
- Por otro lado, algunos de los documentos adjuntados son completamente ilegibles (folio del 39 al 50), entre otros.

A pesar de las omisiones en que incurrió el postor Moisés Eduardo Del Carpio Arenas, el Órgano Encargo de las Contrataciones y los demás partícipes de la evaluación de propuestas de este procedimiento de contratación, admitieron la propuesta, la calificaron y le otorgaron la buena pro.

Quienes tuvieron a cargo la evaluación de las propuestas presentadas en este procedimiento de contratación fueron: CPC César Huanca Ayna – Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, MVZ Ryan Franshino Mamani Cuayla – Conocimiento técnico en el objeto de la contratación y Luis Andrés Lizárraga Villegas, representante del área usuaria.

La Carta N° 01/DRBM, presentada por doña DEBBY ROSA BELTRAN MOLINA (Exp. 1001877), a través de la cual hace de conocimiento del Gobierno Regional Moquegua, que durante la etapa de evaluación de propuestas presentadas, el Órgano Encargado de las Contrataciones del Gobierno Regional Moquegua efectuó una irregular calificación; fue derivado en original a la Oficina de Logística y Servicios, quien tomó conocimiento de las omisiones en que se habría incurrido durante la etapa de evaluación y calificación de la propuesta presentada por el postor Moisés Eduardo Del Carpio Arenas; sin embargo no dispuso ninguna acción correctiva pertinente.

b) Criterio

Lo anteriormente descrito transgrede la normativa siguiente:

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, de 31 de diciembre de 2018,

Artículo 49° Requisitos de calificación

49.1. La Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Para ello, en los documentos del procedimiento de selección se establecen de manera clara y precisa los requisitos que cumplen los postores a fin de acreditar su calificación.

49.2. Los requisitos de calificación que pueden adoptarse son los siguientes:

- a) Capacidad legal: habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de contratación.
- b) Capacidad técnica y profesional: aquella relacionada al equipamiento estratégico, infraestructura estratégica (...).
- c) Experiencia del postor en la especialidad.
- d) Solvencia económica (...)

Bases integradas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 03-2021-OEC/GR.MOQ-3, convocado para la adquisición de bovino Brown swiss macho para la meta 0488 Incremento de la producción y comercialización de ganado vacuno de engorde para los Criadores de Ganado Vacuno de Santiago de Pachas, anexo de Pachas, distrito Chojata, provincia Sánchez Cerro, región Moquegua.

Capítulo II – Del procedimiento de selección

2.2. Contenido de las ofertas

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente información:

2.2.1. Documentos de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

(...)

- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- e) Declaración Jurada de cumplimientos de las obligaciones del postor (ver capítulo III Numeral 4.1.2)

Capítulo III Requerimiento

4.1.2. Obligaciones del postor.

El postor deberá presentar en su oferta una ficha técnica de cada uno de los ejemplares propuestos. El postor deberá presentar en su oferta, un (01) médico veterinario habilitado y colegiado, quien deberá contar con especialidad o maestría en reproducción animal o ciencia animal (...).

3.2. Requisitos de calificación

a. Capacidad legal

Habilitación

Requisitos: Certificado de productor dedicado a la crianza de ganado vacuno de la raza brown swiss.

Acreditación: Copia simple del certificado de productor emitido por el ministerio de agricultura y riego o la gerencia y/o dirección regional agraria de su localidad, la cual deberá encontrarse vigente.

c) Consecuencia:

El hecho antes descrito, genera el riesgo de un presunto incumplimiento contractual, afectando los principios de eficacia y eficiencia que deben regular los procedimientos de contratación del Gobierno Regional Moquegua.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la "Evaluación de propuestas presentadas en la Adjudicación Simplificada N° 03-2021-OEC/GR.MOQ-3, convocado para la "Adquisición de bovino Brown swiss macho para la meta 0488 Incremento de la producción y comercialización de ganado vacuno de engorde para los Criadores de Ganado Vacuno de Santiago de Pachas, anexo de Pachas, distrito Chojata, provincia Sánchez Cerro, región Moquegua", se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Gobierno Regional Moquegua.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la "Evaluación de propuestas presentadas en la Adjudicación Simplificada N° 03-2021-OEC/GR.MOQ-3, convocado para la adquisición de bovino Brown swiss macho para la meta 0488 Incremento de la producción y comercialización de ganado vacuno de engorde para los Criadores de Ganado Vacuno de Santiago de Pachas, anexo de Pachas, distrito Chojata, provincia Sánchez Cerro, región Moquegua", se ha advertido una situación adversa que afecta o podría afectar el adecuado control de la existencia de bienes; así como, la transparencia y publicidad de los actos administrativos en procedimientos de contrataciones del Gobierno Regional Moquegua, hecho que fue detallado en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene una situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la "Evaluación de propuestas presentadas en la Adjudicación Simplificada N° 03-2021-OEC/GR.MOQ-3, convocado para la adquisición de bovino Brown swiss macho para la meta 0488 Incremento de la producción y comercialización de ganado vacuno de engorde para los Criadores de Ganado Vacuno de Santiago de Pachas, anexo de Pachas, distrito Chojata, provincia Sánchez Cerro, región Moquegua", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad de las operaciones y el resultado o el logro de los objetivos de la presentación del inventario patrimonial de bienes muebles.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Moquegua, 23 de setiembre de 2021


.....
Arturo Alejandro Zea Manrique
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Moquegua

APÉNDICE N° 1

Irregular evaluación de propuestas propició el otorgamiento de buena pro y posterior suscripción de contrato con postor que presentó propuesta que no adjunto todos los documentos obligatorios, generando el riesgo de un posible incumplimiento contractual

N°	Documento
1	Bases integradas del procedimiento de contratación
2	Propuesta del postor Moisés Eduardo Del Carpio Arenas
3	Acta de apertura de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.
4	Carta N° 001/DRBM y reporte SISGEDO

Moquegua, 23 de setiembre de 2021

OFICIO N° 0509-2021-OCI/GRM/5347

Señor
ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
Gobernador Regional
Gobierno Regional Moquegua
Av. Circunvalación 1-B S/N Sector El Gramadal – Moquegua
Moquegua / Mariscal Nieto / Moquegua



- ASUNTO** : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 0013-2021-OCI/5347-SOO
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al procedimiento de contratación, Adjudicación Simplificada N° 03-2021-OEC/GR.MOQ-3, convocado para la adquisición de bovino Brown swiss macho para la meta 0488 Incremento de la producción y comercialización de ganado vacuno de engorde para los Criadores de Ganado Vacuno de Santiago de Pachas, anexo de Pachas, distrito Chojata, provincia Sánchez Cerro, región Moquegua, remitido por la Oficina de Logística y Servicios Generales, comunicamos que se han identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 013-2021-OCI/5347-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,




Arturo Alejandro Zea Manrique
Jefe del Organismo de Control Institucional
Gobierno Regional Moquegua